

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPANIA SEVITUR CIA. LTDA.

POR USD\$. 200,00

J.P

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Mayo del año dos mil, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón comparecen señores: JORGE SEVILLA SEVILLA, casado, señorita NELLY SEVILLA CEDEÑO, soltera, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente de la Compañía SEVITUR Compañía Limitada, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- ■ SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a

escritura pública, el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de esta escritura pública concurren en señor JORGE SEVILLA SEVILLA y la señorita NELLY SEVILLA CEDEÑO, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la Compañía SEVITUR compañía limitada, conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos, que se adjuntan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.- UNO.- La compañía SEVITUR compañía limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, ante la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.- DOS.- DOS.- Se realizó la primera sesión de participaciones por parte del socio JORGE SEVILLA SEVILLA a favor del resto de socios, conforme consta de escritura pública celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Andres Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco; DOS.- TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEVITUR compañía LIMITADA reunida el diez y siete de marzo del dos mil resolvió aumentar el capital social de la compañía en

la suma de USD\$. DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, con el objeto de incrementar su capital social a la suma de USD\$. CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS y reformarlos artículos quinto y vigésimo tercero de los estatutos sociales.- Esta resolución consta del Acta de la sesión de Junta Referida, cuya copia certificada se acompaña para que se agregue como documento habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes referidos, de conformidad con la resolución de la Junta General mencionada, los otorgantes elevan el capital social de la Compañía SEVITUR Compañía Limitada, en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para situarlo en la suma total de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS la suscripción y el pago de este aumento ya esta dada por parte de todos los socios, como incremento a sus participaciones.- CUARTA.- Reforma del Estatuto de la Compañía SEVITUR, compañía limitada.- El artículo cinco del estatuto social de la compañía SEVITUR compañía limitada en adelante dirá así:- ARTICULO QUINTO:- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD\$. CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- El artículo veinte y tres del Estatuto social de la Compañía dirá así:- VIGÉSIMO TERCERO.- SUSCRIPCION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares americanos, que queda suscrito y pagado en su totalidad.- Las aportaciones de los

socios, quedan de la siguiente manera.-

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JORGE SEVILLA S.	USD. 103.6	USD. 101.4	USD. 205	205
FRANKLIN SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
NELSON SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
JENNY SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
NELLY SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
ANA SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
TOTAL	USD\$. 200	USD\$. 200	USD\$. 400	400

QUINTA.- DECLARACION.- Yo JORGE SEVILLA SEVILLA, en calidad de Gerente General de la Compañía SEVITUR Compañía Limitada, en honor a la verdad y bajo la gravedad del juramento libre y voluntariamente tengo a bien declarar que la ampliación del capital social de la compañía que se realiza por este instrumento público, se sujeta estrictamente a lo dispuesto en la Junta General de Socios.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de la presente escritura pública se agregan los siguientes:- UNO.- Nombramiento del señor JORGE SEVILLA SEVILLA Y DE LA SEÑORITA NELLY SEVILLA CEDEÑO, debidamente inscritos, que les acredita la calidad de gerente y presidente de la Compañía.- DOS.- Copia certificada del Acta de Junta



Sevi Tur

AGENCIA DE VIAJES
INTERNACIONAL Y OPERADORA

06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEVITUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 17 de marzo del 2000, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Vista Hermosa, Calle Guillermo López, casa A3, se reúnen los socios Jorge Sevilla Sevilla, Franklin Sevilla Cedeño, Nelson Sevilla Cedeño, Jenny Sevilla Cedeño, Nelly Sevilla Cedeño y Ana Sevilla Cedeño, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEVITUR CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SEVITUR Cia. Ltda.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma del artículo quinto y vigésimo tercero de los estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día propuesto.

De esta manera, la Junta pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

El Gerente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía y reformar los artículos quinto y vigésimo tercero de los estatutos, ya que la sociedad tiene la obligación de elevar el capital social de la compañía por lo menos en la cantidad de USD\$ 400 dólares americanos, que es el mínimo para las compañías de responsabilidad limitada de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías, además es necesario que las aportaciones de los socios conste en dólares americanos, conforme a la resolución de 13 de marzo del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías, de no hacerlo la compañía entraría en proceso de disolución y liquidación, con esta explicación, se resuelve aumentar el capital social de la compañía en USD\$ 200 dólares americanos, a fin de situarlo en USD\$ 400 dólares americanos de capital social, además resuelven que las participaciones sean de un dólar cada una, aporte que lo realizarán todos los socios en numerario, quedando las aportaciones de los socios de la siguiente manera:

Insistiendo en lo anterior, se declara que el presente acta es válida y legal, y que se ratifica en los términos de la compañía.

ACTIVADO ALIADO 100%

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICI PACIONE
JORGE SEVILLA S.	USD\$ 103.6	USD\$ 101.4	USD\$ 205	205
FRANKLIN SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
NELSON SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
JENNY SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
NELLY SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
ANA SEVILLA C.	19.28	19.72	39	39
TOTAL	USD\$ 200	USD\$ 200	USD\$ 400	400

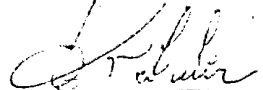
Los socios por unanimidad aceptan el aumento que se realiza en numerario, así como la reforma a los artículos quinto y vigésimo tercero de los estatutos sociales que tienen relación con el capital social. y que dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD\$ 400 dólares americanos. dividido en 400 participaciones de UN DOLAR cada una: VIGESIMO TERCERO: SUSCRIPCION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de USD\$ 400 dólares americanos. que queda suscrito y pagado en su totalidad.

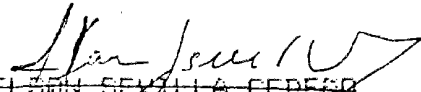
Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

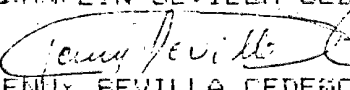
La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

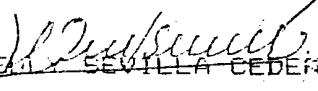
Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

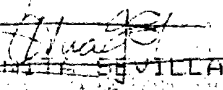
Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas suscriben la presente acta.

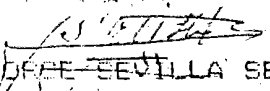

FRANKLIN SEVILLA CEDERO


NELSON SEVILLA CEDERO

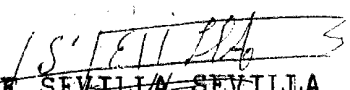

JENNY SEVILLA CEDERO


NELLY SEVILLA CEDERO


ANA SEVILLA CEDERO


JORGE SEVILLA CEDERO
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO, que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


JORGE SEVILLA CEDERO
SECRETARIO AD-HOC



Sevi Tur
AGENCIA DE VIAJES
INTERNACIONAL Y OPERADORA

07

Quito. 15 de noviembre de 1999

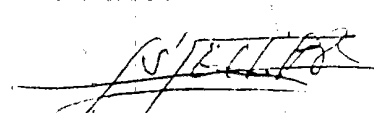
Señorita
Nelly Sevilla Cedeño
Presente

De mi consideración:

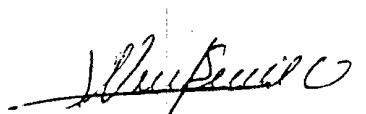
Por medio de la presente me es grato informar a usted, que la Junta General de Socios de la compañía SEVITUR Cía. Ltda. llevada a cabo el 12 de noviembre de 1999, resolvió por unanimidad designarle a usted PRESIDENTA de la compañía por un lapso de dos años a contarse desde la presente fecha, sus deberes y atribuciones constan en el Art. 14 de los Estatutos Sociales.

La compañía SEVITUR Cía. Ltda. fue constituida en la ciudad de Quito el 5 de junio de 1992, ante el Dr. Jaime Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo de este cantón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1993.

Atentamente.


SR. Jorge Humberto Sevilla Sevilla
C.I. 200000668-0
GERENTE GENERAL

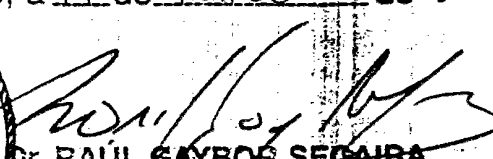
En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre de 1999, acepto el cargo de PRESIDENTA de la compañía SEVITUR Cía. Ltda.


Srta. Nelly Ernestina Sevilla Cedeño, a 14 de Marzo del 2000 se ha

INSISTIDO el nombramiento de Presidenta
otorgado por Sevi Tur Cía. Ltda.
a favor de Nelly Sevilla

Quito, a 14 de Marzo del 2000




Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Sevi Tur

AGENCIA DE VIAJES
INTERNACIONAL Y OPERADORA

Quito, 15 de noviembre de 1.999

Señor
Jorge Sevilla Sevilla
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato informar a usted, que la Junta General de Socios de la compañía SEVITUR Cía. Ltda. llevada a cabo el 12 de noviembre de 1.999, resolvió por unanimidad designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un lapso de dos años a contarse desde la presente fecha. Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 15 de los Estatutos Sociales. Tiene usted la representación legal.

La compañía SEVITUR Cía. Ltda. fue constituida en la ciudad de Quito el 5 de junio de 1.992, ante el Dr. Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 1.993.

Atentamente.

Srta. Nelly Sevilla Cedeño
PRESIDENTE
C.I. 170757385-3

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre de 1.999, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SEVITUR Cía. Ltda.

Sr. Jorge Sevilla Sevilla.
C.I. 200000668-0

Sr. Jorge Humberto Sevilla Sevilla

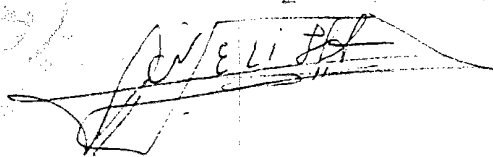
Con fecha 22 de Dic. de 1999 se ha
INSCRITO el nombramiento de Gerente
General otorgado por Sevi Tur S.A.
a favor de Jorge Sevilla S.
Quito, a 23 de Dic. de 1999



Dr. RAÚL GAYDÓN SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

General Extraordinaria Universal de socios de la
compañía SEVITUR compañía limitada reunida el doce de
noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Usted,
señor Notario, se servirá agregar las demás
formalidades de estilo para la plena validez de este
instrumento.- Firmado Doctor Antonio Borja Fierro
matricula profesional número tres mil doscientos
cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí
la minuta que las comparecientes la ratifican en
todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
legales del caso; y leída que fue esta escritura
integralmente a los otorgantes por mí la Notaria,
aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman,
conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

08



SR. JORGE SEVILLA SEVILLA
C.C.

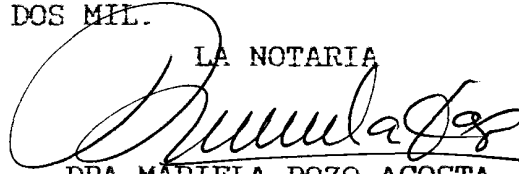


SRTA. NELLY SEVILLA CEDENO
C.C. 170757285-3

FIRMADO DRA, MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DEBIDAMENTE, SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

LA NOTARIA



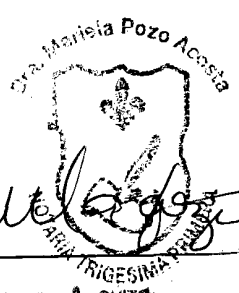
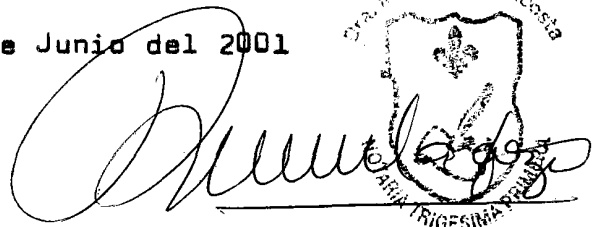
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 00. Q. IJ. 16-19 de fecha veintiseis de Junio del año dos mil, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha veinte y cuatro de Mayo del año dos mil, la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía SEVITUR CIA. LTDA., cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 13 de Junio del 2001

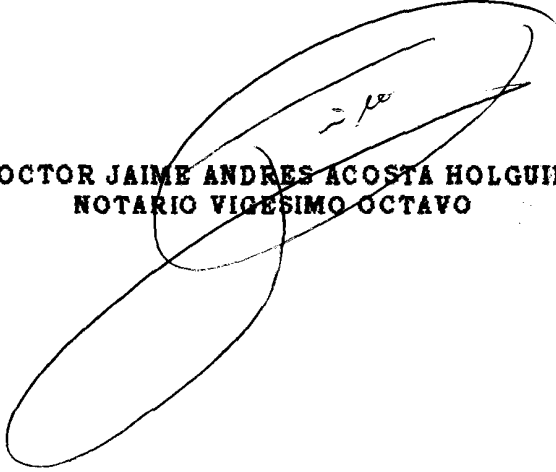
La Notaria,



Dra. Mariela Pozo Acosta.

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SEVITUR CIA. LTDA. DE FECHA: 5 DE JUNIO DE 1992, OTORGADA ANTE MI. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.Q.I.J.1619, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 26 DE JUNIO DEL 2000.- QUITO A, 18 DE JUNIO DEL 2001.

09


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000000

10

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de junio del año 2.000, bajo el número **2937** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **972** del Registro Mercantil de siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1637, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEVITUR CÍA. LTDA."**, otorgada el 24 de mayo del año 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1840**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19271**.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR** -



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-